

Credencial de Banda de Damas Nobles.

Papel
de
creden-
ciales.

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

Excma. Señora

S. M. el Rey (q. D. g.), queriendo dar á V. E. una señalada prueba de su Real aprecio, se ha dignado concederle, por Decreto de esta fecha, la Banda de la Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa.

De Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y satisfacción; advirtiéndole que no podrá usar las insignias de la Orden mientras no obtenga de la Secretaría de la misma, previa la presentación de esta credencial, el título correspondiente, y sea condecorada con arreglo á los Estatutos; y que pasado el término de tres meses sin efectuar el pago de los derechos establecidos, quedará de hecho anulada la concesión.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio... de....
de 1884.

(Firmado). JOSÉ ELDUAYEN.

Señora Doña.....